



207583

A 41 D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: HERVE ET FILS Papeteries du Sentier S.A., de nacionalidad francesa.

RESIDENCIA: 86-90 Boulevard de la Villete - PARIS (Francia).

ENUNCIADO: "FALDA PERFECCIONADA TRANSFORMABLE EN BOLSO DE MANO".

Prioridad: Patente francesa n.º 71.28944 del 6-8-71.

PROVIENE DE LA PATENTE DE INVENCION 398.705 PASADA A MODELO DE UTILIDAD EL 4-11-74.



1 laridades:

- 5
- 10
- 15
- 20
- 25
- 30
- Nº 1. - Panel delantero.
 - Nº 2. - Panel posterior.
 - Nº 3. - Unión de cordones.
 - Nº 4. - Dobladillo.
 - Nº 5. - Dobladillo.
 - Nº 6. - Cordón.
 - Nº 7. - Cordón.
 - Nº 8. - Cursor de cremallera.
 - Nº 9. - Asa.
 - Nº 10. - Asa.
 - Nº 11. - Panel anterior.
 - Nº 12. - Panel posterior.
 - Nº 13. - Hendidura lateral.
 - Nº 14. - Botón de presión.
 - Nº 15. - Botón de presión.
 - Nº 16. - Cordón.
 - Nº 17. - Cordón.
 - Nº 18. - Unión de cordones.
 - Nº 19. - Cremallera.
 - Nº 20. - Hendidura lateral.

En las figuras 1 y 2, una falda está constituida por un panel (1) delantero y un panel (2) posterior unidos por sus bordes laterales por enlazado de cordones (3), (18).

Cada uno de los paneles lleva en su parte superior un dobladillo (4) (5) en el cual pasa un cordón (6) (7) deslizante. Estos cordones deslizantes permiten ajustar, por fruncido, la abertura superior de la falda al talle de la usuaria.

Sobre su borde inferior, los paneles llevan elementos conjugados tales como (19) de un cierre de cremallera (8).



1 Es claro que después del cierre de dicha cremalle
ra (figura 2) la falda forma un saco y basta anudar las extremidades co-
rrespondientes de los cordones (6) y (7) para constituir dos empuñaduras
(9) y (10) de dicho saco.

5 Otro modo de realización está representado en las
figuras 3 y 4.

En este modo de realización los paneles (11) y (12)
que forman la falda están unidos por sus bordes laterales por costura.

10 En las proximidades de la abertura superior se
vuelve a encontrar sobre cada panel un dobladillo en el que desliza un
cordón deslizante (16) (17) que permite, como en el ejemplo precedente,
ajustar la falda al talle de la usuaria.

15 Las costuras no se extienden hasta el borde infe-
rior de los paneles, proveyendo dos pequeñas hendiduras (13) y (20). Se
forma así en la parte inferior de cada panel una banda libre, compendi-
da entre el borde inferior del panel considerado y los puntos de las hen-
diduras (13) y (20).

20 Para transformar la falda en saco (figura 4) basta
abatir la banda libre del panel (11) hacia el interior de la falda y después
la banda libre del panel (12) sobre la cara exterior del panel (11). El con-
junto está fijado en esta posición por cualquier medio conveniente. En el
ejemplo representado, este medio está constituido por botones a presión
cuyos elementos conjugados macho y hembra, tales como (14) y (15), es-
tán fijados respectivamente sobre la cara exterior del panel (11) y sobre
25 la cara interior de la banda libre del panel (12). Los cordones deslizan-
tes (16) y (17) son entonces anudados y unidos por ejemplo como se ha re-
presentado en la figura 4 para formar un asa para el saco.

30 Como se ha dicho anteriormente, cualquier otro
modo de cierre del orificio inferior de la falda puede ser utilizado; inclu-
so los medios de asido del saco no están obligatoriamente constituidos



1 por cordones deslizantes y pueden estar aportados a la parte superior y
constituir, durante la utilización de la falda, simples elementos decora-
tivos.

5 La materia de los paneles es cualquiera: tela de
yute, tela no tejida, tela plástica, etc.

Descrita suficientemente la naturaleza del presen-
te invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en
su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de for-
ma, materia y disposición, sin salirse del cuadro del invento, en cuanto
10 tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios Interna-
cionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender
la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindi-
cando la misma prioridad de la presente solicitud.

15 NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte
años para España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propie-
dad Industrial, deberá recaer sobre "FALDA PERFECCIONADA TRANS-
FORMABLE EN BOLSO DE MANO", en todo de acuerdo con las siguien-
tes:
20

REIVINDICACIONES

1ª) Falda perfeccionada transformable en bolso de
mano, caracterizada porque, estando constituída de forma clásica por
un panel delantero y un panel posterior, unidos por sus bordes laterales
25 por costura, enlazado o similar, sobre al menos una gran parte de la al-
tura que se extiende entre el talle y la parte inferior de la falda, por un
lado los medios de asido están dispuestos en las proximidades inmedia-
tas de la abertura superior o talle y porque, por otro lado, la parte infe-
rior de la falda está provista de medios que permiten cerrar la abertura
30 inferior de manera temporal, todo ello de modo que se transforma la



- 7 -

1 falda en un bolso de transporte.

2a) Falda perfeccionada transformable en bolso de
mano, en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizada
porque, presentando a la altura del talle un dobladillo en cuyo interior
5 está enfilado un cordón deslizante de modo que permite ajustar por frun-
cido la abertura superior de la falda al talle de la usuaria, los medios
de asido o empuñaduras están formados anudando entre sí las extremida-
des de los cordones deslizantes.

3a) Falda perfeccionada transformable en bolso de
10 mano, en todo de acuerdo con las reivindicaciones primera y segunda,
caracterizada porque la parte inferior de la falda está provista de dobla-
dillos de paso interior y porque el cierre temporal de la abertura infe-
rior está obtenido por fruncido de la parte inferior de la falda y cerrado
de los cordones deslizantes.

4a) Falda perfeccionada transformable en bolso de
15 mano, en todo de acuerdo con las reivindicaciones primera y segunda,
caracterizada porque cada uno de los paneles lleva en su parte inferior
uno de los elementos conjugados de un cierre de cursor de cremallera.

5a) Falda perfeccionada transformable en bolso de
20 mano, en todo de acuerdo con las reivindicaciones primera y segunda,
caracterizada porque una hendidura de corta longitud está dispuesta en
la parte inferior de la falda sobre cada uno de los costados laterales, pa-
ra formar, sobre cada panel, una banda inferior libre, abatible, estando
una de ellas destinada a ser abatida hacia el interior y la otra a ser aba-
25 tida sobre la cara exterior del panel opuesto, mientras que la cara inte-
rior de esta última banda libre y la citada cara exterior del panel llevan
medios conjugados de solidarización, tales como los elementos conjuga-
dos de botones a presión.

6a) "FALDA PERFECCIONADA TRANSFORMA-
30 BLE EN BOLSO DE MANO".



1

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de ocho hojas, mecanografiadas por una sólo cara, acompañadas de sus dibujos.

5

Madrid, a

10 ENE. 1974

El Agente Oficial.

MICHEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZOR
P. P.

10

15

20

25

30



Fig.1

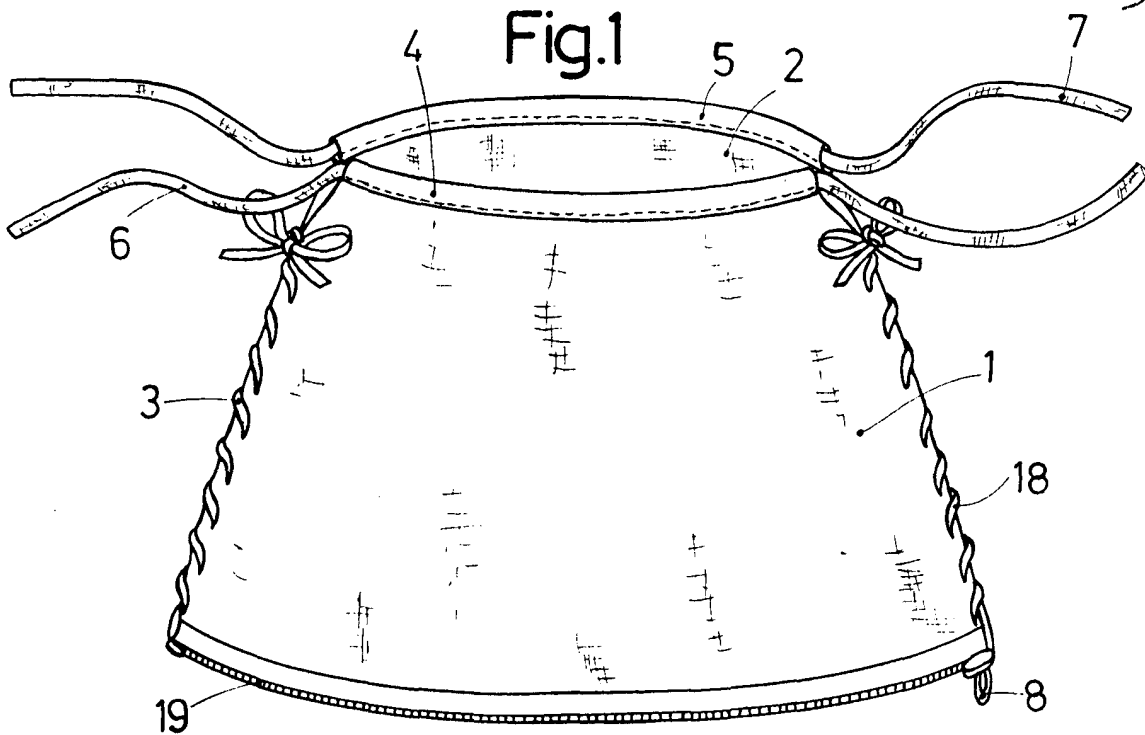
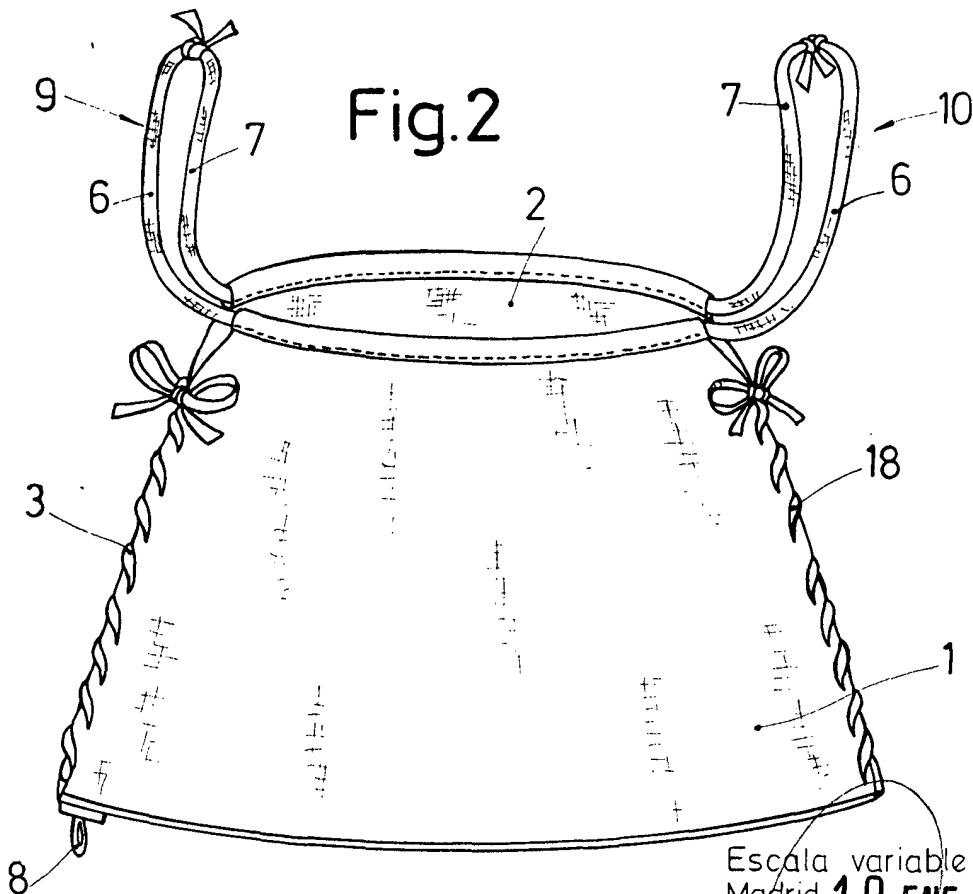


Fig.2



Escala variable
Madrid 10 ENE. 1974
El Agente Oficial

EMMANUEL LOYCA PRIZOR



Fig.3

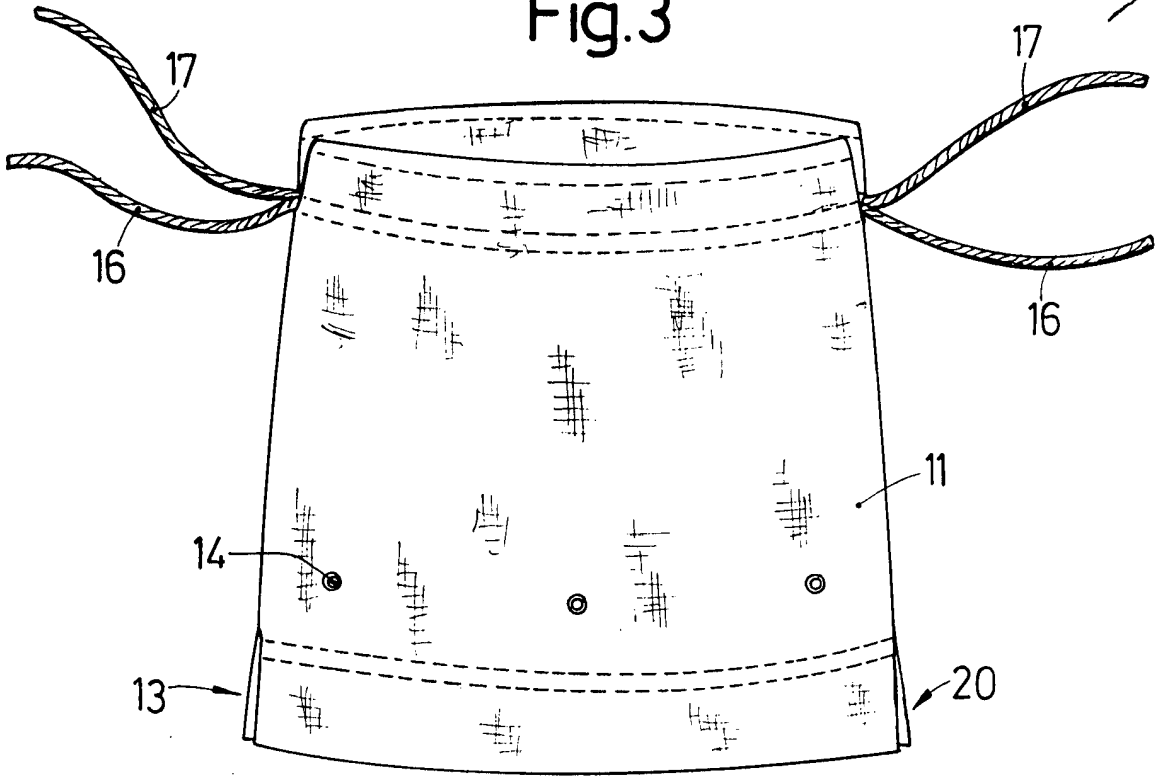
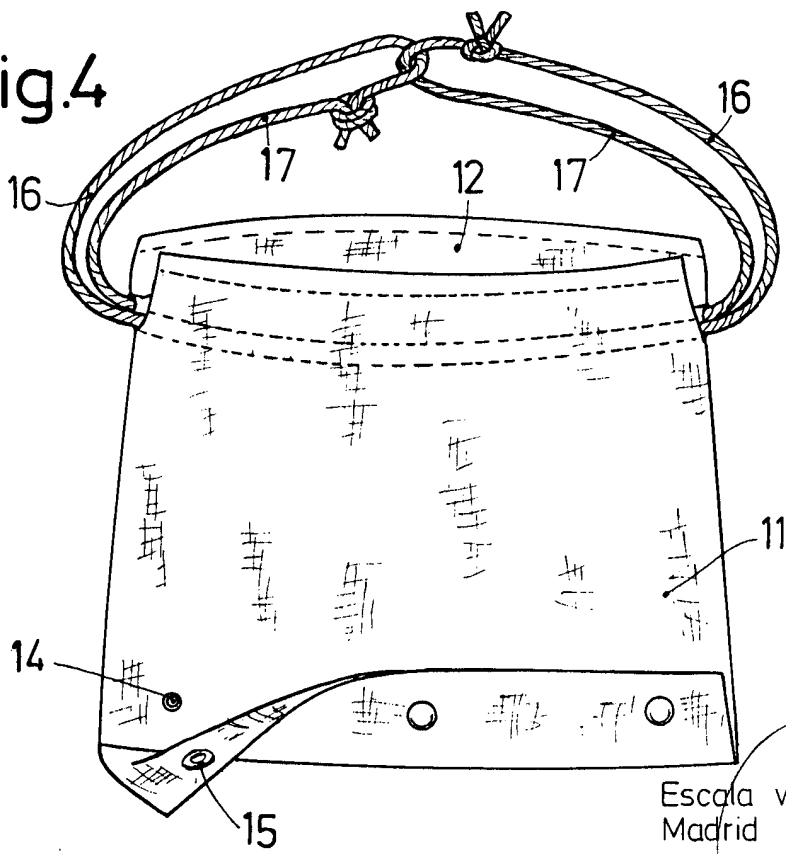


Fig.4



Escala variable
Madrid
El Agente Oficial
MORILLAS Y CAÑA
P.P.

